

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DICTAMEN DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 07/2023

***“DISPONER DINAMICA CONTABLE DE LA D.G.C.P.
DEL MH POR CORRECCIÓN IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTABLE”***

AGOSTO - 2023

Dirección General de Auditoría Interna

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 07/2023

DISPONER DINAMICA CONTABLE DE LA D.G.C.P. DEL MH POR CORRECCIÓN IMPUTACION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

A. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN:

La Dirección General de Administración y Finanzas ha providenciado a esta instancia el Memorándum D.G.A.F./D.A. N° 0454/2023 de fecha 01 de agosto de 2023 a fin de requerir Dictamen a los efectos de solicitar dinámica contable a la D.G.C.P. del M.H., a los efectos de realizar las regularizaciones correspondientes para el cambio en los objetos de gastos de manera a una correcta imputación presupuestaria y contable.

B. ALCANCE:

El Dictamen se limita a una opinión sobre la imputación presupuestaria y contable, cuya elaboración es responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad al **Art. 286 del Decreto N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley 7.050 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023"**, Ajustes y/o correcciones Contables.

C. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

Hemos procedido a verificar los antecedentes remitidos por la Dirección Administrativa Versus el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento Anexo a la Ley N° 7.050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", confrontando las informaciones a fin de emitir una opinión sobre ellos.

D. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

- A. Memorándum D.G.A.F./D.A. N° 0454/2023 donde solicita a esta Dirección General, Dictamen para la corrección sobre imputación presupuestaria y contable por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública-MH.
- B. Programa Anual de Contrataciones (PAC).
- C. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- D. Código de Contratación (CC).
- E. Contrato N° 12/2022.
- F. Listado de Control de documentos de obligación.
- G. Ejecución de Actividad/Obra y asignación financiera. Movimientos de Ejecución de Actividad/Obra.

C.P. Susana Balbuena
Auditora
Auditoría Sistema Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Inés Rodríguez Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
a fecha 1 | 3



E. RESUMEN A SER MODIFICADO CON DINAMICA CONTABLE:

Los fundamentos se encuentran expuestos en el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO anexo a la Ley N° 7.050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y de conformidad al Art. 286 de su Decreto Reglamentario N° 8.759/2023, Ajustes y/o correcciones contables.

Que, analizado los antecedentes remitidos por la Dirección Administrativa, se observa que entre los insumos de cafetería requeridos por la Institución, cuya provisión quedó formalizada con la proveedora Empresa Molino San Luis - ACENTA S.A. según Contrato N° 12/2022 "Provisión de Insumos de Cafetería" - Contrato Abierto Plurianual ID 413.524, figuran las servilletas de papel, expuestas en el mencionado Contrato en la CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios, ítems 9 y 10; las mismas fueron imputadas en el Objeto de Gasto 334- Productos de Papel y Cartón debiendo ser según Clasificador Presupuestario en el Objeto de Gasto 341 - Elementos de Limpieza.

Que, corresponde realizar la corrección correspondiente, a fin de exponer de manera adecuada los registros presupuestarios y contables.

IMPUTADO EN EL OBJETO DE GASTO OBJETO DE GASTO CORRECTO S/ NORMATIVA

S/ Clasificador Presupuestario de Gastos	OBJETO DE GASTO	OBJETO DE GASTO CORRECTO S/ NORMATIVA
334 - Productos de Papel y Cartón	Gastos en concepto de adquisición de papel, sobres y cartón en bobinas, en Planchas y prensado, cartón y pasta de papel moldeado (canillas de bobinas, carretes y tapas), papel y cartón de filtro, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas, papel de acetato de proyectores, papel diario, papel comercial, papel poliéster, cartulina, papel madera, papel vegetal, papel crepe y otros productos de papel y cartón de materiales análogos a los enunciados precedentemente	341 - Elementos de Limpieza
	Gastos en concepto de adquisición de materiales e insumos de limpieza: jabones, detergentes, aguas lavandinas, ácidos y productos químicos de limpieza en todas sus formas, betunes, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal, alcohol de limpieza, lustra muebles y reparados para desodorizar ambientes, elementos y utensilios de limpieza como ser: cepillos, limpiavidrios, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas sintéticas o metálicas, escobillones, baldes, palanganas, productos de aseo personal como: jabones de tocador, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, bolsas de aspiradora, bolsa para basura, guante de goma, basurero, papelería, crema de limpiar computadoras, dispensador de alcohol gel, y demás productos, elementos y útiles de limpieza similares. Incluye el papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas.	

F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIA:

Sobre la base del análisis efectuado y los resultados obtenidos **CONCLUIOS:**

Corresponde la corrección de las imputaciones de las operaciones detalladas y expuestas en el ítem **D. RESUMEN A SER MODIFICADO CON DINAMICA CONTABLE**, por existir errores en los registros presupuestarios y contables, para lo cual previamente se debe contar con la Nota de la Dirección General de Contabilidad Pública, DGC/P/MH sobre la dinámica contable a ser aplicada, para su correspondiente imputación reflejada en el SICO.

RECOMENDAMOS: proseguir con los trámites correspondientes a fin de su posterior regularización.

E.P. S. B. Balbuena
Auditora
Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Escobar
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Auditoría Interna

ES NUESTRO DICTÁMEN

Asunción, 03 de agosto de 2023.


CP SUSANA BALBUENA, Auditora
Dirección de Auditoría Financiera




Esc. SANDRA LEZCANO, Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, Directora General
Dirección General de Auditoría Interna



